

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09.40 horas del día 27 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 así como del informe técnico emitido por el Órgano proponente con fecha 21 de marzo de 2025 sobre la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada y sobre la clasificación final de las ofertas presentadas al Lote 2, del procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 1179159

Denominación: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFFE (SEVILLA) Y DEL PUNTO LIMPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

Lotes: 2.

Tipo de contrato y Procedimiento: Servicios – Abierto simplificado

Presupuesto (IVA excluido): 29.903,94 euros.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Álvaro Alfonso Sáez Asuero, Interventor Delegado FEADER.
- D. Ismael Segura Torres, Titulado Superior de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	28/03/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFU697FDB3N5UKR4YQ59MYE9M	PÁG. 1/3	



Se inicia la sesión con el análisis por parte de los miembros de la Mesa de Contratación de la documentación previa a la adjudicación del **LOTE 1** (*Punto Limpio en Mairena del Aljarafe*) requerida a la entidad IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L., comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo y forma y conforme a lo solicitado.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de LOTE 1 (*Punto Limpio en Mairena del Aljarafe*) del contrato de servicios denominado «DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) Y DEL PUNTO LIMPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)» a la entidad IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L., por el importe ofertado, IVA excluido, de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (11.210,00 €) y el compromiso de asistencia técnica gratuita a la Administración durante el plazo de seis años desde la recepción de la obra.

A continuación, con respecto al **LOTE 2** (*Punto Limpio en Villanueva del Arzobispo*), la Mesa de Contratación procede al análisis del informe técnico de valoración final de las ofertas presentadas, emitido con fecha 21 de marzo de 2025, una vez presentada por la entidad SGS TECNOS, S.A.U. la documentación requerida en relación con los valores anormales o desproporcionados de su oferta.

Este informe, que se publicará en el Perfil de Contratante junto con la presente Acta, concluye que la anormalidad de la oferta presentada por SGS TECNOS, S.A.U. para el Lote 2 no se encuentra justificada, por lo que la Mesa, una vez aceptado por unanimidad de sus miembros el contenido del informe, eleva al órgano de contratación propuesta de rechazo de dicha oferta, quedando excluida del cálculo de la puntuación final.

De este modo, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor así como en los valorados mediante la aplicación de fórmulas son, clasificadas por orden decreciente, las siguientes:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	49,00	6,00	33,40	88,40	1
LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA	3,64	6,00	33,40	43,04	2

A la vista de la anterior clasificación, la oferta más ventajosa para la Administración es la presentada por la entidad ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Por consiguiente, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y una vez comprobado que la mencionada entidad se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores del Estado y Empresas Clasificadas del Sector Público, se acuerda por todos los miembros de la Mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 (*Punto Limpio en Villanueva del Arzobispo*) del contrato de servicios denominado «DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) Y DEL PUNTO LIMPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)», de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	28/03/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFU697FDB3N5UKR4YQ59MYE9M	PÁG. 2/3	



Particulares, a la empresa ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, para que la presenten en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	28/03/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFU697FDB3N5UKR4YQ59MYE9M	PÁG. 3/3	